

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 5
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14 Vigente a partir de: 20-04-2023

0123012873502

N.º Radicado 0123012873502 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2023.

Señora Teniente Coronel  
MARITZA MOLINA CARRILLO  
Directora Administrativa y Financiera CGFM  
Comando General de las Fuerzas Militares  
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25  
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No.002 del Orden de Compras No. 114094 de 2023.

Mensual  X\_ ó Final

Respetuosamente, me dirijo al señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Cesar Daniel Uribe Pardo
Dependencia	CGDJ6
Cargo	Jefe Área planeación y coordinación operacional RIC.
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	No. 114094 de fecha 02 de agosto 2023.
Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Cedula de Ciudadanía o Nit.	804000673
Objeto	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO".

 <p>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS</p>	<p>PÁGINA: 2 de 5</p>
		<p>CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14</p>
<p>SGI</p>		<p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

Valor del Contrato	DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$36.000.000,00)		
Plazo de ejecución	Desde el 02 agosto 2023 hasta el 30 octubre 2023.		
Modificadorio No.001			
Adición	X	Prorroga	X
Suspensión		Otros	
<p>Objeto del modificadorio: modificar la orden de compra No.114094, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de octubre de 2023 y adicionar la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVEINTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 55/100 M/CTE (\$10.591.364,55), quedando por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$36.010.639,47), con el fin de adquirir diecisiete (17) Impresora laser o led cada uno por un valor unitario de \$ 2.118.272,91 de acuerdo con la ficha técnica del acuerdo marco compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021.</p>			
Modificadorio No.004			
<p>Objeto del modificadorio: modificar la orden de compra No.114094, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 24 de noviembre de 2023, Dado que Por parte del contratista solicita el plazo de entrega de los equipos, quedando por un valor total TREINTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$36.010.639,47), con el fin de adquirir diecisiete (17) Impresora laser o led cada uno por un valor unitario de \$ 2.118.272,91 , de acuerdo con la ficha técnica del acuerdo marco compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021.</p>			

### 3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Adquisición de ETP-I-20. ETP - ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Hasta 5.000 paginas - Minimo 20 ppm (12 unidades)	X		A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.
2	Verificar que la entrega de ETP cumple con las combinatorias definidas en la solicitud de cotización, especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones y del Acuerdo Marco	X		A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.
3	SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad en la Solicitud de Cotización	X		En la presente fecha mediante acta de inicio No. 0123010669302 de fecha 08 de agosto se da inicio a la ORDEN DE COMPRAS No. 114094 DE 2023, donde se establecen los acuerdos de entrega de los elementos e inicio de la presente.
4	En caso, de que la Entidad requiera modificar las fechas de solicitud de	X		En la presente fecha se efectuó el requerimiento de adición y modificación a

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 3 de 5
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14 Vigente a partir de: 20-04-2023

	entrega y el Contratista este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá a la justificación de dicho cambio. El Supervisor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación		la fecha de la entrega por situaciones presupuestales y de necesidades presentadas en el Plan de necesidades, mediante oficio No. 0123009562402 de fecha 07 de septiembre 2023, de esta manera la empresa resuelve aceptar las modificaciones mediante oficio de fecha 07 septiembre 2023, y fue tramitado a la dirección financiera mediante radicado No. 0123009949202 de fecha 08 de septiembre 2023, el día 27 de octubre el contratista solicita la ampliación del plazo de ejecución por FUERZA MAYOR la cual se tramita la solicitud mediante oficio No. 0123012101802 de fecha 27 octubre 2023.
5	Verificar que el Contratista cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad y lo establecido en la Ley	x	A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.
6	El Proveedor debe cumplir para Compra de ETP, con: - El transporte - La entrega y prueba del ETP en sitio - La capacitación técnica y de uso - La garantía del Fabricante - El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra - Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra - Aplicar el protocolo de entrega - Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco	x	A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.
7	Para el caso de compraventa el contratista está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada	X	A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.
8	El contratista debe facturar los ETP en calidad de compraventa de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad	X	A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.
9	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la Entidad	X	A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.
10	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	X	A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS</p>	<p>PÁGINA: 4 de 5</p>
		<p>CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14</p>
<p>SGI</p>		<p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

11	Responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas	X	A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.
12	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X	A la presente fecha, el contratista no se ha efectuado la entrega de los equipos contratados.

#### 4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 27970808, con fecha de pago 17 de octubre de 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 30 octubre de 2023, suscrita por el señora RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS Identificada con cedula de ciudadanía No.37.839.770 de Bucaramanga, Santander, representante legal y revisora fiscal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

#### 5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 25.419.274,92
Que al contrato se le efectuó una adición el 11 de septiembre de 2023 por valor de:	\$ 10.591.364,55
Valor Total del Contrato es de:	\$ 36.010.639,47

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
		\$ 00,00
Valor Facturado		\$ 00,00
Saldo por Facturar		\$ 36.010.639,47
Valor de Reintegro		\$ 00,00
Valor Total del Contrato		\$ 36.010.639,47

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

#### 6. Observaciones relevantes del supervisor:

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 5 de 5
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14 Vigente a partir de: 20-04-2023

En la presente fecha NO se realiza el trámite de la factura por ningún valor de \$ 00,00 acuerdo lo anterior que no se han recibido los bienes para realizar los trámites la cual deben cumplir con los bienes acuerdo a las características y especificaciones suscritas en el presente contrato.

7. Documentos anexos:

- Anexo 1:** Planilla de liquidación aportes y certificación aportes.
- Anexo 2:** Certificación aportes pago planilla representante legal.

Atentamente,



CT. URIBE PARDO CESAR DANIEL  
C. C. 1.049.614.309  
Supervisor Orden de Compras No. 114094.  
Correo electrónico cesauri@cgfm.mil.co  
No. de contacto : 3125875597

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	22 NOV/23	22 NOV/23	PS. LOURDES FONSECA 22 NOV/23 6:29 PM	



RAZON SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACION:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-10-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-10-18
FECHA DE PAGO:	2023-10-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-09
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	27970808
TOTAL COTIZANTES:	27
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27970808
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 410.600	\$ 410.600
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 354.400	\$ 354.400
EPS010	800088702	EPS SURA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.961.600	\$ 3.961.600
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 220.000	\$ 220.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 501.400	\$ 501.400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 152.900	\$ 152.900
Subtotal Salud		6	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.600.900	\$ 5.600.900
230201	800229739	PROTECCION	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.492.800	\$ 1.492.800
230301	800224808	PORVENIR	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.689.700	\$ 2.689.700
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000	\$ 960.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	\$ 139.200	\$ 417.600	\$ 0	\$ 7.191.700	\$ 7.191.700
Subtotal Pensión		4	25	\$ 139.200	\$ 417.600	\$ 0	\$ 12.334.200	\$ 12.334.200
14-23	860011153	POSITIVA	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 871.300	\$ 871.300
Subtotal ARL		1	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 871.300	\$ 871.300
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 120.000	\$ 120.000
CCF39	890200106	CAJASAN	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.818.900	\$ 2.818.900
Subtotal CCF		2	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.938.900	\$ 2.938.900
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 556.800	\$ 556.800
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 835.200	\$ 835.200
Total a pagar				\$ 139.200	\$ 417.600	\$ 0	\$ 23.137.300	\$ 23.137.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/11/2023
----------------------------------	------------

## CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Ruth Beatriz Beltrán Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional T. P. 32.585 - T, en calidad de Revisora Fiscal, Hardware Asesorías Software Ltda.

### CERTIFICA

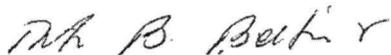
1. Que a partir del 1 de mayo de 2013 el decreto 862 de 2013, ratificado en artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., identificada con nit 804.000.673-3, está exenta de pagar ICBF y SENA. Debido a lo anterior, no tiene ninguna obligación pendiente con SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje ni con el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. Hardware Asesorías Software Ltda. no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda. se encuentra al día en los pagos del impuesto imponible.

Por lo que certifico que Hardware Asesorías Software Ltda. durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar.

Declaro que la entidad Hardware Asesorías Software Ltda. cumple con las normas de Salud Ocupacional.

La presente se expide el día 30 de Octubre de 2023 en la ciudad de Bucaramanga

Cordialmente,



**Ruth Beatriz Beltrán Vargas**

C. C. 37.839.770 de Bucaramanga  
Tarjeta Profesional T. P. 32.585 – T  
Revisora Fiscal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.431.735**  
**VERGARA RODRIGUEZ**

APELLIDOS  
**RAMIRO HUMBERTO**

NOMBRES

*Ramiro Vergara*  
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1968**

**BARRANCABERMEJA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**24-OCT-1986 BARRANCABERMEJA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vachá*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-01052885-M-0091431735-20181221

0063905604A 1

9906748977

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO: **37.839.770**

**BELTRAN VARGAS**  
APELLIDOS

**RUTH BEATRIZ**  
NOMBRES

*Ruth B. Beltran*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1957**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-MAY-1977 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Gabriel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS GABRIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00147567-F-0037839770-20090123      0009622930A 1      6910006590

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**32585-T**

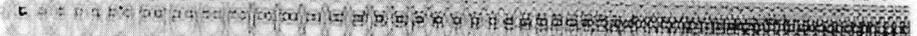
**RUTH BEATRIZ  
BELTRAN VARGAS  
C.C. 37839770**

**RES. INSCRIPCION 25 DEL 30/04/1992  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

278393

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

40394



Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

*Ruth B. Beltran V.*

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

55AB031271CFBDE3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0123012101802 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

Para: Señora Teniente Coronel  
MARITZA MOLINA CARRILLO  
Directora Administrativa y Financiera CGFM  
Comando General de las Fuerzas Militares

De: Supervisor Orden de Compra 114094-2023

Asunto: Solicitud Modificatorio Prórroga OC No. 114094 - 2023.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera CGFM, tenga a bien prorrogar las Orden de Compra No. 114094 correspondientes al año 2023, celebradas con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Sociedad identificada con NIT 804000673. Conforme lo anterior, el día 11 de septiembre de 2023, se suscribió el modificatorio No.001 a esta orden de compra de una adición por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVEINTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 55/100 M/CTE (\$10.591.364,55), y una prórroga hasta el 30 de octubre del 2023, quedando un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 36.010.639,47), cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO", las cuales se encuentran vigentes, así:

Orden de Compra	Fecha de Vencimiento	Valor
114094	30 oct 2023	\$ 36.010.639,47

Lo anterior, obedece a las situación de abastecimiento presentadas hasta el momento por parte del contratista HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, quienes el día 27 de octubre solicitan una prórroga para la entrega de los equipos contratados de esta manera el día 26 de octubre del 2023 acuerdo a N° Radicado 0123012040302 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO, se informa de la situación presentada y se procede a citar a reunión preventiva a la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.



Al contestar cite este número

N° Radicado 0123012101802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO Página 2 de 5

Posterior a ello, recibo por correo electrónico de la señora Yuli Martínez <yuli.martinez@hasltda.com> el día 27 de octubre año 2023 a las 12:11 correo con los soportes de la justificación de la prórroga en el plazo de ejecución Orden de Compra 114094 para lo cual manifiestan como a continuación se muestra:

*(...) "Conforme al plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra No. 114094, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 30 de octubre de 2023, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.*

*A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la orden de compra en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de abastecimiento de los equipos ofertados, misma que con base en lo informado por parte del fabricante de las maquinas ofertadas, se ha visto aumentada con base en "dificultades asociadas con el aumento de los tiempos de tránsito de elementos y materia prima necesarios para la fabricación de los elementos solicitados, lo anterior con ocasión al Fenómeno del Niño y el inicio de la época de sequía no solo en territorio nacional, sino en la región, incluido Panamá, lo que ha llevado a que se reduzcan drásticamente los niveles de los lagos artificiales que alimentan las esclusas del canal, lo que ha llevado a una disminución significativa en el número de pasajes diarios permitidos a través del canal de panamá, causando así una acumulación considerable de navíos que se ven obligados a esperar, situación está que incide en nuestra cadena de producción" siendo indicado que para la entrega de los elementos solicitados se requiere de un plazo adicional de por lo menos 25 días calendario.*

*La información anteriormente referenciada, permite dar cuenta que, a la fecha, los elementos solicitados para la ejecución de la Orden de Compra No. 114094, se encuentran en tránsito al país, lo anterior con ocasión al desabastecimiento informado y las dificultades asociadas a la logística de importación, transporte y entrega, que han retrasado la entrega inicialmente proyectada.*

*Es necesario precisar que, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., en nuestra calidad de Contratistas ejecutores de la orden de Compra en mención, realizamos el día 31 de agosto de 2023, la Orden de Compra de las impresoras CX431adw, ante el Distribuidor Mayorista NEXYS, sin embargo, por cuestiones asociadas a Fabrica, los tiempos de entrega inicialmente informados que ha sido aumentado, lo que ha generado una dificultad generalizada en el abastecimiento de este tipo de producto.*

*Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.*

*Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los*



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0123012101802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO   Página 3 de 5

*tiempos de tránsito legalización y entrega de los producto a nivel nacional, por circunstancias asociadas a las condiciones climáticas que limitan el número de navíos disponibles para el tránsito a través del Canal de Panamá, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.*

*Por esta misma vía y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:*

**PRIMERO:** *se otorgue una **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **VEINTICINCO** (25) días calendario, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 114094, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.*

*Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada”.*

Conforme lo anterior, solicitan una certificación de la compra al Mayoristas LEXMARK COLOMBIA, a fin de que expliquen la situación mediante la cual no a sido posible la entrega de los equipos para lo cual ellos presentan lo siguiente:

Señores  
**COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES.**  
AV. El Dorado CAN Carrera 54 No. 26-25  
Complejo Fortaleza  
Bogotá D.C.

Señores  
**HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**  
Carrera 36 No. 46-104  
Bucaramanga.

**ASUNTO:** INFORMACIÓN DE AUMENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA IMPRESORAS  
LEXMARK CX431adw – ORDEN DE COMPRA 114094.



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0123012101802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO Página 4 de 5

En atención a su solicitud y verificada la información emitida por parte de Fabrica, con respecto a la entrega de las impresoras láser de la marca LEXMARK solicitadas para atender y ejecutar la Orden de Compra 114094 emitida por parte del COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES, se nos ha puesto de presente un aumento de los tiempos de tránsito, entrega y legalización inicialmente informados, esto teniendo en cuenta dificultades asociadas con el aumento de los tiempos de tránsito de las impresoras de la referencia CX431adw, ofertadas por Hardware Asesorías Software Ltda, lo anterior con ocasión al Fenómeno del Niño y el inicio de la época de sequía no solo en territorio nacional, sino en la región, incluido Panamá, lo que ha llevado a que se reduzcan drásticamente los niveles de los lagos artificiales que alimentan las esclusas del canal, generando así una disminución significativa en el número de pasajes diarios permitidos a través del canal de panamá, causando así una acumulación considerable de navíos que se ven obligados a esperar, situación está que incide en nuestra cadena de producción.

Conforme a lo anterior se ha indicado que para la finalización del tránsito, legalización y entrega de las impresoras por ustedes solicitadas se requiere un plazo adicional de por lo menos 25 días calendario.

Agradezco su atención y comprensión

Atentamente,

*Santiago Velosa Rodriguez*

**Santiago Velosa Rodriguez**

I.B. specialist

Lexmark Colombia

Bogotá - Cra.7 N.114-33 Ofc. 501

M +57 3124739190



[www.lexmark.com](http://www.lexmark.com)

Conforme lo anterior, realizaron una nueva compra con el Mayoristas LEXMARK COLOMBIA, a fin de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas, siendo que se encuentran sujetos a los tiempos del Fabricante, el mayorista (LEXMARK COLOMBIA) y el proveedor (HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA), solicitando la prórroga hasta el día 25 días calendario hasta el día **24 noviembre año 2023.**

---

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

[www.cgfm.mil.co](http://www.cgfm.mil.co)



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0123012101802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Página 5 de 5



Orden de Compra 1203

Bucaramanga, 31 Agosto 2023

Sr. (a)

Andrea Rico

NEXSYS DE COLOMBIA S.A.

#	Código	Descripción	IVA	Cant	V. Unitario	Total
1	40N9370	IMPRESORA LASER DE COLOR CX431adw	19%	17	USD 216,40	USD 3.678,80
						<b>Subtotal: USD 3.678,80</b>
						<b>IVA: USD 698,97</b>
						<b>Total: USD 4.377,77</b>

ORDEN DE COMPRA: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

**CONDICIONES COMERCIALES:**

- **Forma de Pago:** Pago de Contado, al momento de recibidas las impresoras

**Generar factura a nombre de:**

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Regimen Común

804000673-3

Por lo anterior teniendo en cuenta que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución próximo a vencer, se solicita a la Dirección Administrativa y Financiera, queda en espera de su pronta respuesta para continuar con los trámites administrativos a que haya lugar.

Respetuosamente,

Capitán CESAR DANIEL URIBE PARDO  
Supervisor de Orden de compras No. 114094.

Anexo: Oficio y Anexos Hardware Asesorias Software LTDA.  
Concepto Técnico

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA  
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25  
Conmutador: (57-1) 3150111  
www.cgfm.mil.co